RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00873.

NOTIFICADO POR ESTADO No.78 DEL 13 DE MAYO DE 2021.

Bajo los apremios de ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 505 del 28 de abril de 2021, dirigido a la SECRETARIA DE HACIENDA. OFÍCIESE, transcríbase el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

456921c87f0e0077dd851975af8bc6fd7282 5ce3032b6e3a6da22b382fff1532

Documento generado en 12/05/2021 04:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC